



Boletín Núm. 142/17

Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2017

PRONUNCIAMIENTO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres

Reconociendo que de conformidad con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará), ésta se define como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Convencidos y convencidas de que la eliminación de la violencia contra las mujeres es condición indispensable para su desarrollo individual y social, así como su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Reconociendo que resulta necesario que el Estado Mexicano cumpla con su responsabilidad de atender la problemática a través del fortalecimiento de los instrumentos con los que cuenta y el diseño de nuevas rutas que permitan, en el marco de los derechos humanos, garantizar que todas las mujeres gocen de una vida libre de violencia y en condiciones de igualdad.

Considerando que de acuerdo con datos de la ENDIREH 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones de ellas (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. El 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación. Y en los espacios públicos o comunitarios, 34.3% de las mujeres mexicanas han experimentado algún tipo de violencia sexual. De las mujeres que han asistido a la escuela, 25.3% enfrentaron violencia por parte de compañeros, compañeras y maestros, entre otros, durante su vida de estudiantes. Las más frecuentes fueron las agresiones físicas (16.7%) y sexuales (10.9%). Entre las mujeres que asistieron a la escuela en los últimos 12 meses, 10.7% fueron agredidas sexualmente.

Preocupados y preocupadas porque, de acuerdo con el Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, las mujeres en el estado “enfrentan condiciones sociales y culturales adversas, principalmente, para ciertos sectores de la población, enmarcadas en un contexto complejo de prácticas culturales que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad. Y que, en este sentido, se advierte un contexto general de violencia social enraizado que, si bien no es determinante, contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mujeres en la entidad.”

Considerando que, de acuerdo con la *ENDIREH 2016*, el porcentaje de mujeres que han padecido violencia en la entidad es mayor que el promedio nacional. Y que se registra la misma tendencia en los porcentajes de mujeres que han padecido violencia en diversos ámbitos, siendo la violencia en la comunidad la que se encuentra en mayor proporción.



Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer ([resolución 54/134](#), de 17 de diciembre de 1999).

Asumiendo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco es un organismo público que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, claramente comprometida con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por todo lo anterior, y en apego a las potestades que le confieren los artículos 4º y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, los artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción V, 8º, 28 fracción X y 35 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el artículo 11, fracción II, de su Reglamento Interior, **el Consejo Ciudadano** de este organismo emite el siguiente **PRONUNCIAMIENTO POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO**

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, reconoce que la violencia contra las mujeres es una grave afectación a sus derechos humanos, que a la vez impide el goce y disfrute de los mismos; y que por lo tanto es un problema que debe ser atendida como un asunto de Estado.

SEGUNDO.- Este organismo confirma su compromiso para fortalecer las acciones que desde sus competencias y atribuciones, contribuyan a fortalecer la política estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado y reitera su compromiso de fortalecer sus acciones de evaluación y orientación a los mecanismos, así como a los procesos públicos y privados, incluyendo el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reforzando su participación e incidencia en los mismos, a fin de promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como su acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos

TERCERO.- Se reconocen los esfuerzos institucionales de las autoridades estatales para hacer frente a la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco. Y se suma al llamado a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia para que adopten todas las medidas que sean necesarias a fin de garantizar que se investiguen y concluyan, con la debida diligencia, todos los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, adoptando la perspectiva de género, juventudes y de derechos humanos y con ello, garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

CUARTO.- La Comisión hace un llamado al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para reforzar los trabajos encaminados a adoptar todas las medidas legislativas necesarias y recomendadas por el Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Jalisco, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y su acceso a la justicia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

QUINTO.- Reiteramos nuestro firme compromiso para fortalecer, orientar y evaluar las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres del estado de Jalisco, así como las disposiciones y mecanismos para la protección, garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres, garantizando que la perspectiva de la igualdad de género y el enfoque de los derechos humanos de las mujeres estén debidamente integrados en las propuestas, recomendaciones y pronunciamientos que emita la Comisión.



SEXTO.- Se hace un llamado enérgico a los presidentes municipales, especialmente a los que se encuentran fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, para cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres; implementando los mecanismos necesarios para erradicar la discriminación, la desigualdad y las violencias en sus administraciones, en específico, la armonización de reglamentos y protocolos que sancionen la discriminación, el acoso y hostigamiento sexual, que permitan vivir una vida libre de violencia y en igualdad de condiciones; generar y respetar los presupuestos generosensibles asignados para la transversalización de la igualdad de género y el funcionamiento de las instancias municipales de mujeres que buscan institucionalizar la perspectiva de género, así como transparentar el uso de dicho recurso; dejar de ejercer el acoso moral laboral que viven muchas compañeras titulares de las multicitadas instancias de las mujeres, ya que se les invita a colaborar no solo a un cargo y funciones, sino además tienen que realizar otras funciones y labores que no están relacionados con el actuar de la organización que busca la Igualdad sustantiva de las mujeres, esto conlleva a dobles y triples jornadas laborales, considerando que en esta lógica no existe la compatibilidad entre la vida laboral y familiar, incluyendo las aspiraciones políticas de las mujeres en un Jalisco que se abre por primera vez a la Paridad Horizontal en cargos de elección popular.

EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO